

00569
DECRETO N°
Sección 2da
LA CISTERNA, 23 SEP 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 00494 de fecha 13 de Agosto 2010, Sección 2°da, se dispuso la Contratación en Calidad Juridica Contrata, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R. al Sr. FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ, Cedula de Identidad N° 6.878.609-6

DECRETO :

1° **RECTIFICASE** el Decreto Alcaldicio N° 00494 de fecha 13.08.2010, Sección 2°, referido a Don Francisco Soto Rodriguez, Cedula de Identidad N° 6.878.609-6, en el sentido que a continuación se detalla;

2.- Que existe error en cuanto al Grado que fue asimilado y fecha de inicio de la contratación, razón por la cual se debe reparar dicho equivoco.

Donde dice: Grado 17° E.M.R. Auxiliar

Debe decir: Grado 16° E.M.R. Auxiliar

De la misma forma se debe rectificar la fecha de contratación en el siguiente sentido:

Donde dice : 03 de Mayo del 2010.

Debe decir : 06 de Mayo del 2010

3.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones adoptaran las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal .- , Lo que comunico a Ud., para su conocimientos y fines que haya lugar.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/NSS./llm-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección Adm.y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Depto. Recursos Humanos
- 6.- Depto. Remuneraciones
- 7- Of. Partes.-
- 8.- Depto. de Bienestar
- 9.- c.c. Archivo